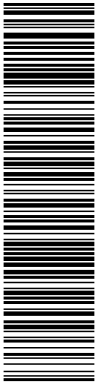


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Decreto: 022 - RESOLUCION DESIGNACION JURADO PREMIOS M. EMPRENDE	Nº Decreto: 3880/2025, Ref. Decreto: 251016CO_mcs PremiosMaj -Emprende	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BEMWS-PS14H-MM1GH Fecha de emisión: 17 de Octubre de 2025 a las 9:44:32 Página 1 de 4	1.- Concejal de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 16/10/2025 10:52 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 16/10/2025 12:03	FIRMADO 16/10/2025 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3762925 BEMWS-PS14H-MM1GH 59BDA80FF451BB6640BBFEA500187BABC16272A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Vistos los documentos obrantes en el expediente relativo a la aprobación de la convocatoria para la concesión de la primera edición de los “Premios Majadahonda Emprende”.

Visto el informe-propuesta de resolución formulado por la Jefe de Servicio de Formación, Empleo y Comercio en funciones, de fecha 16 de octubre de 2025, que literalmente dice como sigue:

“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes:

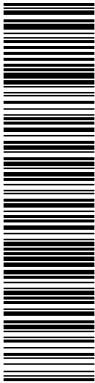
HECHOS

1. Con fecha 28 de julio de 2025 se aprueba Decreto 2891/2025, de 28 de julio, de la Concejala delegada de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, por la que se convoca la primera edición de los “Premios Majadahonda Emprende”.
2. El 26 de agosto de 2025 se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, nº 203, extracto de la convocatoria.
3. El plazo de presentación de solicitudes es desde el día siguiente a la publicación del extracto en el BOCM nº 203 el, 26 de agosto de 2025, hasta el 26 de septiembre de 2025.
4. El día 7 de octubre de 2025 se publica en <https://desarrollo-economico.majadahonda.org/premios-majadahonda-emprende> el listado definitivo de admitidos y excluidos.
5. En la convocatoria de los “Premios Majadahonda Emprende” se establece que “La valoración y selección de las solicitudes presentadas que hayan de proponerse para la concesión de los premios corresponde al Jurado, cuyos miembros y suplentes serán designados por la Concejala delegada de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
2. Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de régimen local, Real Decreto legislativo 781/86, de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Decreto: 022 - RESOLUCION DESIGNACION JURADO PREMIOS M. EMPRENDE	Nº Decreto: 3880/2025, Ref. Decreto: 251016CO_mcs PremiosMaj -Emprende	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BEMWS-PS14H-MM1GH Fecha de emisión: 17 de Octubre de 2025 a las 9:44:32 Página 2 de 4	1.- Concejal de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 16/10/2025 10:52 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 16/10/2025 12:03	FIRMADO 16/10/2025 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3762925 BEMWS-PS14H-MM1GH 59BDAB0FF451BB6640BBFEA500187BABC116272A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



18 de Abril, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RD 2568/86 de 28 de Noviembre.

4. Bases reguladoras para la concesión de los “Premios Majadahonda Emprende”, aprobadas por Resolución de la concejala-delegada de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio número 1437/2025, de 9 de abril, publicadas en el BOCM Nº 139, el 12 de junio de 2025

5. El órgano competente para la resolución de concesión de los premios será la Concejal de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, según lo establecido en la legislación vigente en materia de régimen local, así como en lo dispuesto en las normas de organización, funcionamiento y delegación de competencias vigentes, Decreto de Alcaldía nº 1600/2024, de 30 de abril, y Bases de Ejecución del Presupuesto General de Majadahonda del ejercicio 2025.

Conforme a los Hechos y Fundamentos de Derecho anteriormente relatados, se eleva al órgano competente la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Designar como miembros del Jurado a las personas que se relacionan a continuación:

Presidente:

- Titular: D. Jaime José López Ruiz. Director de Operaciones del Área de Nuevas Tecnologías, Ayuntamiento de Majadahonda.
- Suplente: Antonio Velazquez Martín. Director de Proyectos, Infraestructuras y Obras, Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras, Ayuntamiento de Majadahonda.

Vocal 1:

- Titular: Diana Martínez Clavo. Gerente del Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda.
- Suplente: José Antonio Domínguez Arellano. Presidente de la Asociación de Comerciantes Ambulantes de Majadahonda (MAJACAM).

Vocal 2:

- Titular: Guillermo Soto Ugalde, Inversor, consultor, formador en emprendimiento innovador y mentor de startups.
- Suplente: Oscar Labado Martínez, Director de Operaciones en consultora especializada en emprendimiento, intraemprendimiento e innovación abierta (Cink Venturing).

Vocal 3:

- Titular: María Morrón Prieto. Consultora de Desarrollo Redes Comerciales Propias, DGT Madrid, MAPFRE.
- Suplente: Beatriz Ester Fernández. Co-directora Programas de Emprendimiento y Directora de Alianzas, Fundación Mashumano.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Decreto: 022 - RESOLUCION DESIGNACION JURADO PREMIOS M. EMPRENDE	Nº Decreto: 3880/2025, Ref. Decreto: 251016CO_mcs PremiosMaj -Emprende	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BEMWS-PS14H-MM1GH Fecha de emisión: 17 de Octubre de 2025 a las 9:44:32 Página 3 de 4	1.- Concejal de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 16/10/2025 10:52 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 16/10/2025 12:03	FIRMADO 16/10/2025 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3762925-BEMWS-PS14H-MM1GH-59BDAB0FF451BB6640BBFEA500187BABC116272A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Vocal 4:

- Titular: Roberto Lijante Fernández. Inversor y reconocido emprendedor en la lista Forbes 30 under 30
- Suplente: Francisco Javier Salvador Marín. Emprendedor y Responsable Programa Avanzado del Centro de Emprendimiento de la UFV.

Secretario:

- Titular: M^a Jesús del Campo Sicre, funcionaria del Ayuntamiento de Majadahonda.
- Suplente: Javier Hernández Camargo, funcionario del Ayuntamiento de Majadahonda.

2. *Publicar la resolución en <https://desarrollo-economico.majadahonda.org/premios-majadahonda-emprende>*

No obstante, el órgano competente acordará lo que estime más conveniente.”

Y de conformidad con los mismos,

RESUELVO:

1. Designar como miembros del Jurado a las personas que se relacionan a continuación:

Presidente:

- Titular: D. Jaime José López Ruiz. Director de Operaciones del Área de Nuevas Tecnologías, Ayuntamiento de Majadahonda.
- Suplente: Antonio Velazquez Martín. Director de Proyectos, Infraestructuras y Obras, Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras, Ayuntamiento de Majadahonda.

Vocal 1:

- Titular: Diana Martínez Clavo. Gerente del Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda.
- Suplente: José Antonio Domínguez Arellano. Presidente de la Asociación de Comerciantes Ambulantes de Majadahonda (MAJACAM).

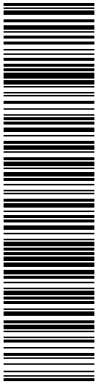
Vocal 2:

- Titular: Guillermo Soto Ugalde, Inversor, consultor, formador en emprendimiento innovador y mentor de startups.
- Suplente: Oscar Labado Martínez, Director de Operaciones en consultora especializada en emprendimiento, intraemprendimiento e innovación abierta (Cink Venturing).

Vocal 3:

- Titular: María Morrón Prieto. Consultora de Desarrollo Redes Comerciales Propias, DGT Madrid, MAPFRE.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Decreto: 022 - RESOLUCION DESIGNACION JURADO PREMIOS M. EMPRENDE	Nº Decreto: 3880/2025, Ref. Decreto: 251016CO_mcs PremiosMaj -Emprende	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BEMWS-PS14H-MM1GH Fecha de emisión: 17 de Octubre de 2025 a las 9:44:32 Página 4 de 4	1.- Concejal de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 16/10/2025 10:52 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 16/10/2025 12:03	FIRMADO 16/10/2025 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3762925 BEMWS-PS14H-MM1GH 59BDA80FF451BB6640BBFEA500187BABC116272A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



- Suplente: Beatriz Ester Fernández. Co-directora Programas de Emprendimiento y Directora de Alianzas, Fundación Mashumano.

Vocal 4:

- Titular: Roberto Lijante Fernández. Inversor y reconocido emprendedor en la lista Forbes 30 under 30
- Suplente: Francisco Javier Salvador Marín. Emprendedor y Responsable Programa Avanzado del Centro de Emprendimiento de la UFV.

Secretario:

- Titular: Mª Jesús del Campo Sicre, funcionaria del Ayuntamiento de Majadahonda.
- Suplente: Javier Hernández Camargo, funcionario del Ayuntamiento de Majadahonda.

2. Publicar la resolución en <https://desarrollo-economico.majadahonda.org/premios-majadahonda-emprende>

Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, según Decreto de delegación de competencias nº 1600/2024, de 30 de abril.

En Majadahonda, a la fecha de su firma
(Firmado electrónicamente)

La Concejal de Desarrollo Económico,
Empleo y Comercio,

Ana Camíns Martínez

Doy fe,
La Secretaria General,

Mª Celia Alcalá Gómez